

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 2.307/2014

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01739/2013. Matrícula: 2124DPZ. Titular: Los Charros Salamanca C.B. Domicilio: Los Guindos, 1-3ª-derecha. Código Postal: 37004. Municipio: Salamanca. Provincia: Salamanca. Fecha de denuncia: 14 de marzo de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 369,5. Hora: 11'54. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Villanueva de Córdoba careciendo del Certificado de Conformidad para el transporte de mercancías percederas. Normas Infringidas: 140.26.2 Ley 16/87 197.26. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-01815/2013. Matrícula: 2124DPZ. Titular: Los Charros Salamanca C.B. Domicilio: Calle Los Guindos, Número 1-3ª dcha. Código Postal: 37004. Municipio: Salamanca. Provincia: Salamanca. Fecha de denuncia: 20 de marzo de 2013. Vía: N420. Punto Kilométrico: 61. Hora: 09'30. Hechos: Transporte de mercancías desde Villanueva de Córdoba hasta Córdoba careciendo del Certificado de Conformidad para el transporte de mercancías percederas. Transporta carne frescas vacuno y porcino. Certificado mercancías percederas caducada con fecha: 16-03-13. Normas Infringidas: 140.26.2. Ley 16/87 197.26 Pliego de descargo: Sí. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00368/2014. Matrícula: 5728FPG. Titular: Euro Spain Logistic Trading S.L. Domicilio: Avenida Constitución, Número 28. Código Postal: 23311. Municipio: Santo Tome. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 5 de agosto de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 20'24. Hechos: Transporte de mercancías desde Carmona hasta Bailén. El vehículo lleva instalado un tacógrafo conforme al Anexo 1 del R (CE) 3821-85 (Analógico) estando obligado a instalar uno conforme al Anexo 1B del R (CE) 3821-85 (Digital). Fecha de Matriculación 10-05-07. Normas Infringidas: 140.20 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00447/2014. Matrícula: 6862HGG. Titular: Trucks Enterprises S.L. Domicilio: Del Trabajo Número 23. Código Postal: 30390. Municipio: Cartagena. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 31 de agosto de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 56. Hora: 19'59 Hechos: Transporte de Mercancías desde Villadangos del Paramo hasta Antequera efectuando una disminución del tiempo de descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas), entre las 09'02 horas de fecha 30/08/13 y las 09'02 horas de fecha 31/08/13 descanso realizado 7'23 horas, comprendido entre las 01'39 horas de fecha 31/08/13 y las 09'02 horas de fecha 31/08/13. Ello supone una disminución del descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas) en más de 1 hora, realizando descanso igual o superior a 7 horas e inferior a 8 horas. Descarga realiza de la tarjeta del 2º conductor. Normas Infringidas: 141.24.4. Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00546/2014. Matrícula: 8498FNK. Titular: Arenas Morales, Francisco Javier. Domicilio: Avda. Castilla, Número 8-B-1-E. Código Postal: 13150. Municipio: Carrión de Calatrava. Provincia: Ciudad Real. Fecha de denuncia: 27 de septiembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 412. Hora: 21'01. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Ciudad Real efectuando una conducción de 6'16 horas, entre las 14'46 horas de fecha 23/09/13 y las 22'42 horas de fecha 23/09/13, implicando una conducción ininterrumpida superior a 6 horas e inferior o igual a 8 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 140.37.4. Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00561/2014. Matrícula: 7817CCD. Titular: Digosa XXI S.L. Domicilio: Camino de Los Verenzales, S/Nº. Código Postal: 28190. Municipio: Puebla de la Sierra. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 26 de agosto de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 52. Hora: 11'19 Hechos: Transporte de mercancías desde Atarfe hasta Cabra realizando transporte privado complementario al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 lott. No presenta ningún tipo de documentación que acredite relación laboral entre conductor y titular autorización. Transporta productos cárnicos del cerdo. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00566/2014. Matrícula: 8606CWN. Titular: José Manuel Bazuelo Montero Domicilio: Góngora, 31 Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 24 de octubre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 12'17. Hechos: Transporte de mercancías desde Alcolea hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Carece de los 28 discos anteriores carece de certificado actividades. Manifiesta al conductor que es el primer día que conduce. En la empresa. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00567/2014. Matrícula: 8606CWN. Titular: José Manuel Bazuelo Montero Domicilio: Góngora, 31. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 24 de octubre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 12'11 Hechos: Transporte de mercancías desde Alcolea hasta Sevilla realizando transporte público en vehículo pesado, careciendo de título habilitante. Transporta bebidas. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00755/2014. Matrícula: 7356FZD. Titular: Conductos Almedina S.L. Domicilio: Marino Conde de Alcaudete, 10-1-2-A. Código Postal: 14011. Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 9 de octubre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'08. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Marchena realizando transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización. Transporta conductos de chapa. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00774/2014. Matrícula: 7356FZD. Titular: Conductos Almedina S.L. Domicilio: Marino Conde de Alcaudete, 10-1-2-A. Código Postal: 14011. Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 9 de octubre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'02. Hechos: Transporte de mercan-

cías desde Córdoba hasta Marchena careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Conductor no justifica jornadas comprendidas desde 27-09-2013 a 04-10-2013. El vehículo porta autorización de transporte MPCE Número 11497325-1 a nombre de Metalurgia Espiel S.L., CIF: B14715098. Antiguo titular del Vehículo. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada

interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 2 de abril de 2014. El Instructor, Fdo. Antonio Gálvez Arjona.